Resolución de Administración Nº 070 -2021-INBP-OA

San Isidro, 24 de setiembre de 2021

VISTOS:

El Informe Nº 224-2021- OA/ULCP de fecha 23 de setiembre de 2021 de la Unidad de Logística y Control Patrimonial y la Resolución de Administración N° 062-2021-INBP-OA de fecha 07 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Administración N° 62-2021-INBP-OA de fecha 07 de setiembre de 2021, se aprobó la décima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, para el ejercicio Presupuestal 2021;

Que, mediante Informe N° 224-2021-OA/ULCP de fecha 23 de setiembre de 2021, la Unidad de Logística y Control Patrimonial (ULCP) informa a la Oficina de Administración que, durante la fase de consultas y observaciones, la empresa TAGUMEDICA S.A observó que, en vista que se está solicitando la compra de mandiles descartables de tres (03) tallas, estás debieron convocarse por paquete, sin embargo, en la plataforma del SEACE solo figura un ITEM; por lo que, la ULCP señala que se debe realizar la rectificación del Anexo adjunto a la Resolución de Administración N° 062-2021-INBP-OA, en vista que no contraviene lo dispuesto en la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD;

Que, el literal c) del numeral 11.2.2.1 de la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD indica lo siguiente: *"Luego de publicada la convocatoria no pueden modificarse los datos del tipo de compra o selección, tipo de objeto, tipo de procedimiento de selección, modalidad, normativa aplicable y causal en caso de contrataciones directas";*

Que, respecto a la rectificación de los actos administrativos, los numerales 210.1 y 210.2 del artículo 210 del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo general aprobado por el Decreto N° 006-2017-JUS, recogen las acciones que puedan adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, señalando: *"210.1 los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efectos retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y 210.2 la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda por el acto original"*;

Que, en ese sentido resulta necesario emitir el acto administrativo que rectifique el anexo adjunto a la Resolución de Administración N° 062-2021-INBP-OA;

Con la visacion de la Unidad de Logística y Control Patrimonial y de conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Reglamento de Organización y Funciones de la INBP, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-IN, y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-

Resolución de Administración Nº 070 -2021-INBP-OA

OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECTIFICAR el error material contenido en el anexo adjunto a la Resolución de Administración N° 062-2021-INBP-OA, por motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quedando de acuerdo al anexo que se adjunta a la presente resolución.

UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL V° B° Jose Vargas R. INBP - IILCP

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR a la Unidad de Logística y Control Patrimonial para la rectificación que corresponda en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de Información, la publicación de la presente en el portal institucional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú (www.inbp.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

EDWIN CORAQUILLO AYALA
Director de la Oficina de Administración
Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

DICE

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001955-INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS : INBP

D) UNIDAD EJECUTORA : 001955-INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU

E) RUC : 20131366885

F) PLIEGO : 070

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 002-2021-INBP-OA

Para guardar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G — En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																		DEPA	PROV	DIST							
40	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	21 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE VALES O TARJETAS DE CONSUMO ELECTRÓNICO PARA EL PERSONAL DL N° 728 DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ	501927000298820	40 - Unidad	267	1 - Soles	1.00	143500	15	01	31	00	9 - Septiembre	3&1 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL		0 - SI	
41	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	21 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE MANDIL DESCARTABLE NO ESTÉRIL PARA LA BIOSEGURIDAD DE LOS BOMBEROS A NIVEL NACIONAL	421317070004436	40 - Unidad	8000	1 - Soles	1.00	63400	15	01	31	00	9 - Septiembre	3&1 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI	

DEBE DECIR

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001955-INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS : INBP

D) UNIDAD EJECUTORA : 001955-INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU

E) RUC : 20131366885

F) PLIEGO : 070

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 002-2021-INBP-OA

Para guardar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G — En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																		DEPA	PROV	DIST							
40	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	21 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE VALES O TARJETAS DE CONSUMO ELECTRÓNICO PARA EL PERSONAL DL N° 728 DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ	501927000298820	40 - Unidad	267	1 - Soles	1.00	143500	15	01	31	00	9 - Septiembre	3&1 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI	
41	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	21 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE MANDIL DESCARTABLE NO ESTÉRIL PARA LA BIOSEGURIDAD DE LOS BOMBEROS A NIVEL NACIONAL				1 - Soles	1.00	63400				00	9 - Septiembre	3&1 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI	
							1	0 - NO		MANDIL ASEPTICO DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA S	421317070004502	40 - Unidad	599	1 - Soles	1.00	7129.07	15	01	31							
							2	0 - NO		MANDIL ASEPTICO DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M	421317070004436	40 - Unidad	2508	1 - Soles	1.00	19688.44	15	01	31							
							3	0 - NO		MANDIL ASEPTICO DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA L	421317070004519	40 - Unidad	4593	1 - Soles	1.00	36422.49	15	01	31							

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú — V°B° ULCP - INBP

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN — V° B° E. CORAQUILLO — OA - INBP